

Santiago, 16 OCT 2013

VISTOS:

- 1) Los hechos esenciales comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") el 23 de septiembre de 2013, conforme a los cuales, sujeto al resultado de un proceso de *due diligence*, Inversiones la Construcción S.A. ("ILC") adquiriría: (i) el 67% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Corp Group Vida Chile S.A. ("Corp Group Vida"), matriz de las sociedades aseguradoras Compañía de Seguros Corpvida S.A. ("Corpvida") y Compañía de Seguros Corpseguros S.A. ("Corpseguros"); (ii) la totalidad de los derechos sociales de Corp Group Vida Limitada que no son propiedad de su matriz Corp Group Vida; y (iii) 1 acción de Corpseguros, de propiedad de Inversiones Corpgroup Interhold Limitada (la "Operación");
- 2) El informe preliminar de la División de Fusiones y Estudios de fecha 10 de octubre de 2013;
- 3) Lo dispuesto en la Guía para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales de 2012 (la "Guía") y en los artículos 1, 2, 3 y 39 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"); y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, según datos de SVS para el año 2012, si se considera la participación por prima total para todos los tipos de seguros de vida, incluyendo seguros individuales, colectivos y previsionales¹, los umbrales de concentración no son superados producto de la Operación. En efecto, el Índice de Herfindhal Hirschman (HHI) alcanzaría un nivel de 849, experimentando un cambio de 52;
- 2) Que desagregando las ventas por tipos específicos de seguros, los datos de la Asociación de Aseguradores de Chile de diciembre de 2012 muestran que en ningún caso se superan los umbrales de la Guía. Esto se explica porque, en este período, el 88,3% de la prima directa de Vida Cámara provino de seguros de invalidez y sobrevivencia, segmento en el que Corp Group Vida no participó. Adicionalmente, en el caso de los otros dos tipos de seguros que comercializó Vida Cámara, la participación de Corp Group Vida fue mínima;
- 3) Que respecto a la provisión de pensiones, utilizando datos de la SVS relativos al número de aceptaciones de renta vitalicia o retiro programado en el año 2012 por compañía de seguro o AFP, producto de la Operación los umbrales establecidos en la Guía tampoco son superados. En efecto, el HHI final

¹ Los que incluyen los diferentes tipos de rentas vitalicias y el seguro de invalidez y sobrevivencia, que está destinado a complementar los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual para entregar una pensión al afiliado o sus beneficiarios en caso de invalidez o muerte del primero.

alcanzaría un nivel de 1249 y el Δ HHI sería de 151. Adicionalmente, los umbrales tampoco son superados si se realiza el mismo análisis distinguiendo según el tipo de pensión.

- 4) Que la Operación no revestiría un cambio significativo en las condiciones competitivas para ahorro previsional voluntario. Conforme a los datos publicados por la SVS y la Superintendencia de Pensiones, los umbrales establecidos en la Guía no son superados cuando la participación de mercado se mide por el monto de depósitos mensuales, el número de cuentas vigentes o el saldo total acumulado al mes de julio de 2013. En efecto, respectivamente, el índice HHI después de materializada la Operación alcanzaría un nivel de 1333, 1831 y 1463, experimentando cambios de 83, 27 y 87 puntos².

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol F-22-2013, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados y, especialmente, la facultad de iniciar una investigación frente a un cambio de las circunstancias actuales o nuevos antecedentes que puedan surgir.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol F-22-2013 FNE (A).

CBF
CBF



² Las participaciones de ILC y Corpvida previo a la Operación son, respectivamente, iguales a un 10,3% y 4,1% cuando se miden según el monto de depósitos, a un 12,6% y 1,1% considerando el número de cuentas vigentes y a un 17,9% y 2,4% de acuerdo al saldo total acumulado.